

RADICADO	05001 31 03 017 2022 00159 00 (5)
PROCESO	Prueba extraproceso – Testimonio y exhibición de documentos-
CONVOCANTE	Finaktiva SAS Nit 901.040.141-1
CONVOCADOS	Sarita Trujillo Durán C.C. 1.128.404.804 Katherine Siegert Ospina C.C. 43.979.469Gloria Durán González C.C. 42.886.235 FWTW SAS Nit 901.482.271-5 representada porMercedes Campuzano Zuluaga C.C. 43.988.146
AUTO N°	Aplaza audiencia de diligencia Extraproceso



República de Colombia

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICOJUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

Medellín, siete (7) de octubre del año dos mil veintidós (2022)

Con base en el memorial presentado en fecha 24 de agosto de 2022 (Pdf 27), se procede a reprogramar la audiencia de recepción de pruebas extra proceso, consistente en interrogatorio de contraparte con exhibición de documentos (Art. 186 del C. G. del P.), solicitada por Finaktiva SAS, a través de apoderado. En consecuencia, se fija como nueva fecha para el interrogatorio y exhibición, el día **30 de noviembre de 2022** en el siguiente horario:

1. SARITA TRUJILLO DURÁN. correo electronicosarita@purpuratta.com a las **8:30 a.m.**

Quien exhibirá además, en caso de existir:

1.1. Los contratos que soporten la operación de transferencia de las marcas “FINA COQUETERIA, PURPURATTA” y “PURPURATTA”

1.2. Los documentos que sirvieron para la determinación del precio de las dos marcas.

1.3. Los documentos que soporten el pago por las transferencias de las marcas

2. KATHERINE SIEGERT OSPINA. correo electronicokso@purpuratta.com a las **9:15 a.m.**

Quien exhibirá además, en caso de existir:

2.1. Los contratos que soporten la operación de transferencia de las marcas “FINA COQUETERIA, PURPURATTA” y “PURPURATTA”

2.2. Los documentos que sirvieron para la determinación del precio de las dos marcas.

2.3. Los documentos que soporten el pago por las transferencias de las marcas

3. GLORIA DURÁN GONZÁLEZ. Dirección: Carrera 34 N° 11B-51 de Medellín a las **10:00 a.m.**

Quien exhibirá además, en caso de existir:

- 3.1. los documentos que soporten la operación de adquisición y transferencias de las marcas FINA COQUETERIA PURPURATTA” y “PURPURATTA”
- 3.2. Los documentos que sirvieron para la determinación del precio de las dos marcas.
- 3.3. Los documentos que soporten el pago por las transferencias de las marcas, compra y venta.
- 3.4. Los documentos que soporten la forma como la empresa FWTW SAS le hizo el pago.

4. MERCEDES CAMPUZANO ZULUAGA representante legal suplente de la sociedad FWTWSAS. correo electrónico:sarita@purpuratta.com. **a las 10:45 a.m.**

- 4.1. Los estatutos iniciales de la sociedad y de las modificaciones incorporadas desde su creación y hasta la fecha, así como del certificado de composición accionaria.
- 4.2. Estados financieros de la sociedad de 2021, con sus respectivas notas y certificados.
- 4.3. Los contratos celebrados con la señora Gloria Durán González
- 4.4. Sobre el documento solicitado en el numeral 4, no se encuentra pertinencia con el objeto de prueba. En consecuencia, se niega su exhibición.
- 4.5. Documento contable que acredite la propiedad del dominio www.purpuratta.com en caso de serlo.

En consecuencia, cítese y notifíquese a los convocados este auto, conforme lo dispuesto en la Ley 2213 de 2022 o 291 y ss del Código General del Proceso, en los términos que indica el artículo 183 ibídem, informándoles además lo documentos a exhibir (a fin de que se alleguen a la audiencia digitalizados o escaneados)

NOTIFÍQUESE

**JUZGADO DIECISIETE CIVIL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**
En la fecha, 10 de octubre de
2022, se notifica el auto precedente
por ESTADOS electrónicos N° 43.
Secretaría

Firmado Por:
Hernan Alonso Arango Castro
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 17
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **96f5072568551b3a6d9ae52ee3f224ba9d1e821623ed4f9de10c0f2cd18d7d0e**

Documento generado en 06/10/2022 08:18:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>